

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 022CU472929
 ADL/MFRR/NDL.



MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° 695, DE 2009, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EN FORMA QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 DIC. 2010

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

REFRENDACION

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

EXENTO N° 1542 VISTOS:

Lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, mediante Oficio N° SE02-952-2010, de 25 de marzo de 2010; el Oficio N° 508, 23 de julio de 2010, de la División de Bienes Nacionales y la autorización otorgada por la Ministra de Bienes Nacionales en Oficio GABM. N° 244, de 11 de agosto de 2010, de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 695, de 25 de septiembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó una concesión de uso gratuito, por un plazo de 20 años, a la CORPORACIÓN DE APOYO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR, en la comuna y provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta;

Que la minuta del contrato de concesión gratuita fue redactada por la División Jurídica, enviándose a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, mediante Oficio N° 105, de 20 de noviembre de 2009, siendo recepcionada en esa Secretaría Regional Ministerial con fecha 24 de noviembre del mismo año;

Que el plazo para la suscripción del contrato de concesión se cumplió el 23 de noviembre de 2009, motivo por el cual no se pudo suscribir dicho contrato.

DECRETO:

I.- Modifícase el Decreto (Exento) N° 695, de 25 de septiembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el sentido de otorgar un nuevo plazo de 30 (treinta) días, para la suscripción del contrato de concesión de uso gratuito, contado desde la fecha de publicación en extracto en el Diario Oficial del presente decreto modificatorio.

II.- Para todos los efectos legales, el presente decreto formará parte integrante del que se modifica, el que mantiene su vigencia en todo lo demás.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese en extracto en el Diario Oficial, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO. CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


CARLOS LLANCAQUEO MELLADO
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Diario Oficial
- División Jurídica.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Enaj. Bs.
- Dpto. Adq. y Adm. de Bs.
- SEREMI Bienes. Reg. de Antofagasta
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.